MV-SP-001

Medellín, 27 de diciembre de 2021

Señores
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Municipio de San Pedro de los Milagros
Atte/: Eduardo Arango Tamayo

Asunto: Aprobación Solicitud Prorroga Contrato No. 229 de 2021 y **Contrato de Consultoría No. 210 de 2021**

Cordial saludo,

1. Que el 27 de diciembre de 2021 el contratista de obra compulsa a la interventoría el siguiente comunicado:

 "(…) Por medio de la presente, nos permitimos solicitar una Prórroga para ampliación de tiempo, debido a que el contrato en su cláusula quinta se establece que: "QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO, sin sobrepasar la vigencia 2021: contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato". (cursiva y subrayado fuera del texto).

 El contrato tiene fecha de inicio el día 23 de diciembre de 2021, por tal motivo y siendo consecuentes con la ejecución de las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al contrato, solo contamos con nueve días de ejecución, además que durante las fechas decembrinas se presenta escasez de personal que dificulta el normal desarrollo de las obras

 Los motivos que conllevan a solicitar esta ampliación de tiempo son los ya manifestados mediante oficio con asunto "inconvenientes presentados con la expedición de las Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil del contrato de la referencia", en la cual dimos a conocer a la entidad el motivo por el cual las pólizas estaban siendo demoradas en su aprobación por parte de la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, una vez superados los inconvenientes presentados para su expedición, las cuales tienen fecha del 22 de diciembre de 2021, se pudo firmar junto con el municipio el acta de inicio del contrato.

 Otro de los motivos que retrasaron la legalización del contrato fue la expedición del RUT por parte de la DIAN, debido a que las fechas de asignación de citas para personas jurídicas estaban sin cronograma hasta el mes de diciembre, por tal motivo, siendo conscientes de que debíamos dar agilidad al Registro Único Tributario, hicimos solicitud a la DIAN por derecho de petición y solo hasta el día 17 de noviembre se pudo obtener el documento.

 Siendo estos dos factores que dependen de entidades externas, para el Consorcio Mejoramiento 2021, fue un proceso difícil y dispendioso que afecto el inicio del contrato, por tal razón solicitamos una prórroga de ochenta y un (81 días) a partir del 01 de enero de 2022 (…)"

2. Que el 27 de noviembre la interventoría da visto bueno para prorrogar el contrato de acuerdo al siguiente comunicado:
 "(…) Una vez analizada y revisada la solicitud del Consorcio Mejoramiento 2021, sobre la solicitud de prórroga al contrato No. 229 de 2021, donde manifiestas dos situaciones que se presentaron durante las legalizaciones del contrato, que consisten en:

 - Expedición de las garantías y cobertura del riesgo en la estabilidad de la obra, en el municipio estableció inicialmente una vigencia igual a cinco (5) años, tiempo que no fue cubierto por ninguna aseguradora de acuerdo al tipo de obra, de acuerdo al comunicado entregado por el Consorcio mejoramiento 2021, se evidencia que hubo demoras en las respuestas de la aseguradora en cuanto al cambio de vigencia y en la entrega de las pólizas.

 - Expedición del RUT, se confirmó en la página de la DIAN, que para personas jurídicas la cita para realizar el trámite presenta un cronograma muy limitado y tiempos de espera muy extensos.

 De acuerdo a lo anterior es pertinente concederles la prórroga ochenta y un días (81) a partir del 01 de enero de 2022, solicitada por el contratista de obra Consorcio mejoramiento 2021.

 De igual manera, nos permitimos solicitar a ustedes, se nos conceda también una prórroga al Contrato de Consultoría No. 210 de 2021 por el mismo plazo requerido al Consorcio Mejoramiento 2021, de ochenta y un días (81 días) a partir del 01 de enero de 2022, con el fin de buscar la adecuada, oportuna ejecución y eficiencia en la administración del mismo. (…)"

 Nota: Se entrega como adjunto solicitud realizada por el contratista

 Atentamente,

CLAUDIA ELENA YEPES MESA
C.C.: 21.549.136 de Bello
Representante Legal
PROEZA INGENIERIA SAS
NIT: 900.779.343-1

CONSORCIO
MEJORAMIENTO 2021

Medellín, 27 de diciembre de 2021

Señores
PROEZA INGENIERIA SAS
Atte/: Claudia Elena Yepes Mesa
gerencia@proezaingenieria.com
Medellín

Referencia: Contrato No. 229 de 2021, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-395-2021 CELEBRADO POR LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA-VIVA- Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".**

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato en referencia

Estimados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar una Prorroga para ampliación de tiempo, debido a que el contrato en su cláusula quinta se establece que: ***"QUINTA. PLAZO:*** *El plazo de ejecución del contrato es de* ***TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO,*** *sin sobrepasar la vigencia 2021: contados a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación por parte de la Entidad Contratante, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato"*. (cursiva y subrayado fuera del texto).

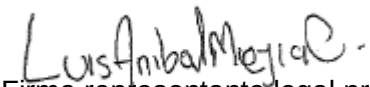
El contrato tiene fecha de inicio el día 23 de diciembre de 2021, por tal motivo y siendo consecuentes con la ejecución de las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al contrato, solo contamos con nueve días de ejecución, además que durante las fechas decembrinas se presenta escasez de personal que dificulta el normal desarrollo de las obras

Los motivos que conllevan a solicitar esta ampliación de tiempo son los ya manifestados mediante oficio con asunto "inconvenientes presentados con la expedición de las Póliza de Cumplimiento y Responsabilidad Civil del contrato de la referencia", en la cual dimos a conocer a la entidad el motivo por el cual las pólizas estaban siendo demoradas en su aprobación por parte de la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, una vez superados los inconvenientes presentados para su expedición, las cuales tienen fecha del 22 de diciembre de 2021, se pudo firmar junto con el municipio el acta de inicio del contrato.

Otro de los motivos que retrasaron la legalización del contrato fue la expedición del RUT por parte de la DIAN, debido a que las fechas de asignación de citas para personas jurídicas estaban sin cronograma hasta el mes de diciembre, por tal motivo, siendo conscientes de que debíamos dar agilidad al Registro Único Tributario, hicimos solicitud a la DIAN por derecho de petición y solo hasta el día 17 de noviembre se pudo obtener el documento.

Siendo estos dos factores que dependen de entidades externas, para el Consorcio Mejoramiento 2021, fue un proceso difícil y dispendioso que afecto el inicio del contrato,

por tal razón solicitamos una prórroga de ochenta y un días (81 días) a partir del 01 de enero de 2022.



Firma representante legal proponente
Nombre: **LUIS ANIBAL MEJIA CRUZ**
C.C. 71.142.236 de Montebello
R.L. CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021

Medellín, 22 de diciembre de 2021

Señores
Secretaria de Planeación San Pedro de los Milagros

Referencia: Contrato No. 229 de 2021, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-395-2021 CELEBRADO POR LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA-VIVA- Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".**

Asunto: Inconvenientes presentados con expedición de Pólizas

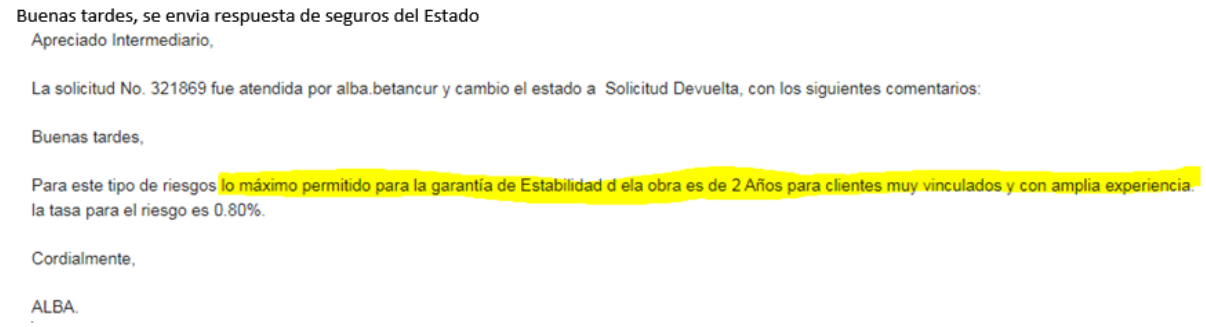
Estimados señores:

Por medio de la presente, queremos dar a conocer a ustedes la situación que se presentó con la expedición de las Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil del contrato de la referencia.

1. Para la presentación de la propuesta selección abreviada Nº 014 de 2021, se hizo solicitud de la Garantía de Seriedad a la aseguradora Seguros del Estado, por medio de la asesoría de AVALSEGUROS LTDA., la cual fue expedida sin presentar ningún tipo de inconveniente.

2. Una vez adjudicado el contrato el día 22 de noviembre de 2021 al Consorcio Mejoramientos 2021, representado legalmente por Luis Aníbal Mejía Cruz, y conformado por Marvel Consultoría y Construcción SAS con el 90% y Soluciones Integrales Miguel Murillo (SOLIMUR SAS) con el 10% de participación, se realizó solicitud una vez más a AVALSEGUROS LTDA., para la expedición de la Póliza de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, para las cuales no se obtuvo una respuesta oportuna por la empresa asesora desde el día 23 de noviembre.

 Por tal motivo, el Consorcio Mejoramientos 2021, el día 03 de diciembre del 2021 tomo la decisión de gestionar las pólizas con otra compañía, MYM ASESORES EN SEGUROS, de la cual la asesora el día 07 de diciembre nos da a conocer que:
 Para este tipo de riesgos lo máximo permitido para la garantía de Estabilidad de la obra es de 2 Años para clientes muy vinculados y con amplia experiencia, tal como se puede visualizar en la imagen que se relaciona a continuación:



Buenas tardes, se envia respuesta de seguros del Estado
Apreciado Intermediario,

La solicitud No. 321869 fue atendida por alba.betancur y cambio el estado a Solicitud Devuelta, con los siguientes comentarios:

Buenas tardes,

Para este tipo de riesgos lo máximo permitido para la garantía de Estabilidad d ela obra es de 2 Años para clientes muy vinculados y con amplia experiencia. la tasa para el riesgo es 0.80%.

Cordialmente,

ALBA.

El contrato en la Clausula Decima Cuarta, en las Garantías y Cobertura del Riesgo en la Estabilidad de la Obra, establecen que su vigencia sea igual a cinco (5) años.

De acuerdo a lo anterior, se da a conocer al municipio el día 07 de diciembre por medio de la plataforma SECOP II, la respuesta dada por la aseguradora.

3. El Municipio de San Pedro de los Milagros, hace solicitud al Consorcio Mejoramientos 2021, de verificar con otras compañias de seguros si las Polizas pueden ser expedidas de acuerdo con la Clausula Decima Cuarta del Contrato.

 De acuerdo a lo anterior, se hace solicitud a MYM ASESORES EN SEGUROS, la cual da respuesta el dia 10 de diciembre con la Asegurdora Solidaria donde manifiesta que "se absienen de otrogar garantias para este tipo de riesgos".

 Adicionalmente, se recibe respuesta de Seguros Sura el día 13 de diciembre donde se indica que "han decidido abstenerse en esta oportunidad de llevar a cabo la expedición solicitada de acuerdo a sus políticas internas de suscripción", información que fue remitida al Municipio de San Pedro de los Milagros.

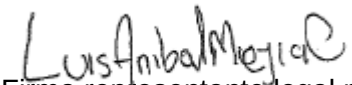
4. En base a lo anterior, el municipio de San Pedro de los Milagros, el día 14 de diciembre, de acuerdo con las respuestas emitidas por las aseguradoras, realiza un otro Sí Modificatorio No. 001 donde se ajusta la Clausula Decima Cuarta estableciendo una nueva vigencia a dos (2) años, tal como lo cubre la aseguradora Seguros del Estado.

5. El día 15 de diciembre se envía el Otro Si No. 001 a la Aseguradora Seguros del Estado y el día 17 de diciembre, la aseguradora autoriza la expedición de las pólizas, siempre y cuando se haga una actualización de los datos y se corrija información errónea que quedo en la póliza de seriedad, , para asi expedir un pagaré firmado en original por todos los Socios del Consorcio Mejoramientos 2021; este documento lo entrega la asesora MYM ASESORES EN SEGUROS al Consorcio Mejoramientos 2021 el día 20 de diciembre, el cual es devuelto firmado el mismo día por los Consorciados.

6. Para el día 21 de diciembre, la asesora informa que el pagare tuvo errores por parte de la aseguradora en el diligenciamiento del documento, y enviaron un nuevo pagaré corregido, y una vez más fue devuelto firmado y entregado a la asesora.

7. El día de hoy 22 de diciembre el Consorcio Mejoramientos 2021 realiza el pago de las pólizas, y estas finalmente han sido entregadas. Adjuntamos a la presente, las pólizas firmadas para su revisión y aprobación.

 De ante mano ofrecemos disculpas por todos los inconvenientes que se presentaron para la legalización del contrato



Firma representante legal proponente
Nombre: **LUIS ANIBAL MEJIA CRUZ**
C.C. 71.142.236 de Montebello
R.L. CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021

CONSORCIO
MEJORAMIENTO 2021

Medellín, 17 de Noviembre de 2021

Señores
Secretaria de Planeación
MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No LP-003 DE 2021**

Según la resolución N° 1383 del 09 de noviembre de 2021 se adjudicó al **CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021** el contrato cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CI-395-2021 CELEBRADO POR LA EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA-VIVA- Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS".**

A partir del 09 de noviembre de 2021, se inicio el proceso para la realización del RUT , el cual es un requisito para el CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021 en la DIAN. La cita mas cercana que se encontró en la pagina fue el 24 de noviembre del mismo año; pero al solicitarse que fuera mas pronto, se realizó una PQRS solicitando que nos adelantaran la cita, la cual se logro realizar el 17 de noviembre de 2021.

Se anexa PQRS donde se solicito la cita y soporte de adelanto de cita, en la cual la DIAN entregó el RUT para el CONSORCIO **MEJORAMIENTO 2021**.

Para constancia se firma por quienes intervienen a los 17 días del mes de noviembre de 2021.

LUIS ANIBAL MEJIA CRUZ
Representante legal
C.C. 71.142.236 de Montebello
CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

DIAN MUISCA - SOLICITUDES

- Diligenciar Solicitud
- Ampliar Solicitud
- Desistir Solicitud
- Consultar Solicitud
- Regresar

Solicitudes Externas

Número de Radicado: 20218214010016016 6 Consultar

Datos Generales

Número de Solicitud	Fecha de creación	Fecha de Radicación	Número de Radicación	Tipo de solicitud	Dias Vencimiento	Alerta	Traza	Estado	PDF
20218214010016016 6	09-11-2021			Derecho de petición	9			ESTUDIO DE COMPETENCIAS	

Tipo: Derecho de petición

Tema: Procesos RUT

Subtema: Otra (Especifique)

Otra (Tema o Subtema): Agendamiento cita RUT

Calidad de quien interpone la solicitud: Particular

Carácter: Tributario

Fecha maxima de respuesta: 01-12-2021

Fecha terminacion:

Hechos

Departamento: Antioquia

Ciudad/Municipio: Medellín

Dirección: cra 85 34 a 20

Razones en que se fundamenta la petición y/o Descripción de los hechos

Por favor solicito una cita para inscripción de un RUT para una persona jurídica, dice en la página es de manera presencial y en la ciudad de Medellín no se encuentran citas en el mes de noviembre de 2021 para poderlo realizar. La urgencia es que tengo un contrato con un consorcio y solicito crear el RUT para poder empezar, ya nos adjudicaron el contrato, pero no podemos empezar hasta que no tengamos el Rut de la conformación del consorcio; y no podemos esperar hasta que salgan las agendas de diciembre que para solicitar la cita. Esto implicaría muchas molestias y hasta perder la ejecución del contrato por dicho documento con el Municipio quien nos contrató para dicho trabajo. solicito la cita lo mas rápido posible para el Rut del consorcio se pueden contactar conmigo en los siguientes números 318 448 23 97 ó 311 628 61 47 **(11/11/21)**solicito cita para RUT para consorcio ya que adjudicaron el contrato y se necesita para poder comenzar, es urgente** (13/11/21)**adjunto documento adicional**(13/11/21)**adjunto documento del representante legal

Fecha Hechos: 09-11-2021

Anexo

Número de Radicación	Fecha de Radicación
15229023571456	11-11-2021
15229023600552	13-11-2021
15229023600577	13-11-2021

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14797260441

(415)7707212489984(8020) 000001479726044 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 0 8 6 4	1	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO MEJORAMIENTO 2021

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 9 SUR 79 C 115 AP 2322 TO 4

42. Correo electrónico informacionp2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 4 9 9 7 6	3 1 0 8 5 8 7 4 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	2 0 2 1 1 1 1 7	4 2 9 0	2 0 2 1 1 1 1 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 0 61. Fecha 2021 - 11 - 17 / 14 : 13: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO ARISTIZABAL JESUS IGNACIO
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO